

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.406, DE 16.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **GRUPO AFR SpA**, R.U.T. N° 76.762.792-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Los Lagos**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 94,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Ruta R-20 La Cantera S/N°, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 35° 51' 00" Latitud Sur, 72° 50' 52" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolos y Yagis de 2 elementos, con un tilt eléctrico de 10,5° bajo la horizontal, 8,8 dBd de ganancia máxima sin tilt y 1 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 25 m.;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Cable [0/1]	Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	28	90	100	0,3072		0,88
2	Dipolo	26	90	100	0,3072		0,88
3	Yagis de dos elementos	24	90	-50	0,4239		0,88
4	Dipolo	22	90	0	0,385		0,88

- Largo de cable alimentador : 28 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,3 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,5	0,9	0,2	0	0	0	0	0,2	0,9
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,5	5,1	7,7	8,2	8,2	8,2	8,2	7,7	5,1

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN